



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N°317 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 28 de Setiembre del 2020

### VISTOS:

El Expediente de Modificación N° 02 al expediente técnico, por Adicional N° 01 por Mayores Gastos Generales de Supervisión, y Ampliación de Plazo N° 02 de la IOARR "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2465382, remitido con Informe N° 1240-2020-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Directiva N°008-2014-MDI-GSLs "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos de servicios sociales, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Ilabaya", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°162-2014-MDI/GM y modificatoria establece normas, lineamientos técnicos y procedimientos que permitan normalizar los procesos de ejecución de los proyectos, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 229-2019-MDI/GM, de fecha 27 de noviembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2465382, con un presupuesto total de S/. 326,434.52 (Trescientos Veintiséis Mil Cuatrocientos treinta y Cuatro con 52/100 soles), cuya modalidad es por administración directa y un plazo de ejecución de Noventa (90) días Calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 123-2020-MDI/GM, de fecha 30 de abril del 2020, se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por el período de treinta (30) días calendario, con eficacia anticipada del 02.03.2020 al 31.03.2020, siendo el nuevo plazo de ejecución total de 120 días calendarios, correspondientes a una modificación en la fase de ejecución del IOARR denominado "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° 24365382, conforme a los considerandos del presente acto resolutivo y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	FECHA		PLAZO DE EJECUCIÓN EN días calendarios
		INICIO	TERMINO	
01	Expediente técnico	03.12.2019	01.03.2020	90
02	Reprogramación y Ampliación de Plazo N° 01	02.03.2020	31.03.2020	30
<b>NUEVO PLAZO TOTAL</b>				<b>120</b>

Que, mediante Informe N° 678-2020-MDI/GDES-USSGA, el Ing. Nicanor Bonifacio Juanillo Paria en calidad de Jefe de la Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental, presenta el expediente modificación N° 02 al expediente técnico correspondiente al Adicional N° 01 por Mayores Gastos Generales y Supervisión del IOARR "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", por el monto de S/. 24,752.02 (Veinticuatro mil setecientos cincuenta y dos con 02/100 soles); indicando que el mismo surge a causas de que en el presupuesto de gastos generales no se ha considerado a un prevencionista exigido por la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19", lo cual genera un incremento del 7.58% con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado; siendo el presupuesto total modificado final en S/. 351,186.54 soles, según detalle;





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N°317 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 28 de Setiembre del 2020

COMPONENTES	EXPEDIENTE APROBADO	MODIFICACION N° 02		EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO
		ADICIONAL N°01		
COSTO DIRECTO	253,050.02			253,050.02
GASTOS GENERALES	25,305.00	23,350.96		48,655.96
<b>COSTO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>278,355.02</b>	<b>23,350.96</b>		<b>301,705.98</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN	17,713.50	1,401.06		19,114.56
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	3,795.75			3,795.75
GASTOS ADMINISTRATIVOS	21,509.25			21,509.25
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	5,061.00			5,061.00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>326,434.52</b>	<b>24,752.02</b>		<b>351,186.54</b>

Asimismo, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por un total de doscientos catorce (214) días **calendarios, programadas desde el 01.04.2020 al 31.10.2020**, el mismo que se genera debido al incremento de partidas según Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, lo cual genera mayores gastos generales a la obra, lo cual requiere la reprogramación del plazo programado de ejecución siendo el nuevo plazo programado de ejecución de trescientos treinta y cuatro (334) días calendarios desde **03.12.2019 al 31.10.2020**, expedientes elevados a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 1240-2020-MDI/GDES para su revisión y aprobación.

Que, con el Informe N° 976-2020-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la modificación N° 02 al expediente técnico por adicional N° 01 por Mayores Gastos Generales y Supervisión y Ampliación de Plazo N° 02 de la IOARR: **"ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, registrado con CUI N° 2465382 el mismo fuera revisado y evaluado por el Inspector Arq, Adrián Alejandro Copa Quispe, quien otorga la conformidad técnica para su aprobación, acorde con la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos de servicios sociales, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Ilabaya".

Que, mediante Informe N° 1213-2020-MDI/GPP de fecha 23 de setiembre de 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente Adicional N° 01 por el monto de **S/. 24,752.02** (Veinticuatro mil setecientos cincuenta y dos con 02/100 soles), y Ampliación de Plazo N° 02 por 214 días calendarios de la IOARR: **"ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, el cual genera incremento presupuestal, por lo cual recomienda continuar con el procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, conforme a lo dispuesto por el D.S. N° 004-2019-JUS Que aprueba el TUO de ley N°27444 Ley de Procedimientos Administrativo General, en su Artículo 17° Eficacia anticipada del acto administrativo, 17.1. *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos o terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Modificación N° 02 al expediente técnico por el **Adicional N° 01** por Mayores Gastos Generales de Supervisión por el monto de **S/. 24,752.02** (Veinticuatro mil setecientos cincuenta y dos con 02/100 soles), correspondiente al IOARR, denominado **"ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, registrado con CUI N° 24365382, el cual genera un incremento





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N°317 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 28 de Setiembre del 2020

presupuestal del 7.58% con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado; siendo el presupuesto total modificado final en **S/. 351,186.54** soles, según detalle:

COMPONENTES	EXPEDIENTE APROBADO	MODIFICACION N° 01		EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO
		ADICIONAL N°01		
COSTO DIRECTO	253,050.02			253,050.02
GASTOS GENERALES	25,305.00	23,350.96		48,655.96
<b>COSTO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>278,355.02</b>	<b>23,350.96</b>		<b>301,705.98</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN	17,713.50	1,401.06		19,114.56
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	3,795.75			3,795.75
GASTOS ADMINISTRATIVOS	21,509.25			21,509.25
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	5,061.00			5,061.00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>326,434.52</b>	<b>24,752.02</b>		<b>351,186.54</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la Modificación N° 02 al expediente técnico por **Ampliación de Plazo N° 02** por el periodo de doscientos catorce (214) días calendario, con eficacia anticipada del 01.04.2020 al 31.10.2020, siendo el nuevo plazo de ejecución total de 334 días calendarios, correspondientes a la ejecución del IOARR denominado **“ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, ALTOPARLANTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, registrado con CUI N° 24365382, conforme a los considerandos del presente acto resolutivo y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	FECHA		TIEMPO
		INICIO	TERMINO	
01	Expediente técnico RGM N° 229-2019-MDI/GM	03.12.2019	01.03.2020	90
02	Ampliación de Plazo N° 01 RGM N° 123-2020-MDI/GM	02.03.2020	31.03.2020	30
03	Ampliación de Plazo N° 02	01.04.2020	31.10.2020	214
<b>TOTAL DIAS CALENDARIO PLAZO DE EJECUCION</b>				<b>334</b>

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución y el expediente sustentado a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, en el marco de la Directiva N° 008-2014-MDI-GDLS;

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la entidad;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Alcaldía  
GM  
GAJ  
GPP  
GDES,  
US



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

